



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-04-001-2026

La **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** se permite convocar los interesados a participar en el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2026**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos:

1. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Para efectos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-04-001-2026, se informa que: la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA**, se encuentra ubicada en la calle 36 # 14-03 de la ciudad de Bucaramanga. Tel. 607 6972699 - (+57) 3103158160 - Código postal 680006.

La DIAN publicará los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones con sus anexos y adendas, la respuesta a las observaciones, y demás documentos que integren el proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, qué es la plataforma transaccional dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para adelantar los procesos de selección de contratistas en línea, mejorando así la eficiencia y la transferencia del sistema de Compra pública.

Las observaciones, aclaraciones y demás solicitudes respecto del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos o cualquier otro documento que integre el proceso de selección serán resueltas por la DIAN únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, esto concordancia con el principio de transparencia. En este mismo sentido, se solicita a los interesados en participar en el proceso de selección que se abstengan de presentar sus observaciones, aclaraciones y/o cualquier otro tipo de solicitudes por un canal distinto a la plataforma transaccional Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Los oferentes deberán presentar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL BUCARAMANGA a través de la sección "*Observaciones y/o Mensajes*" del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, sus observaciones, aclaraciones u otra solicitud en relación con el Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y demás documentos que integren el proceso de selección, dentro del término previsto en el CRONOGRAMA publicado en la plataforma transaccional, para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2026.

La DIAN atenderá a los interesados en el proceso de selección de contratistas de forma excepcional a través del correo electrónico: licitaciones@bian.gov.co - ediaz@bian.gov.co, para los casos donde se genere alguna imposibilidad de establecer comunicación por indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar es: "*Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2026, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga*".

El objeto del contrato comprende la realización de actividades de apoyo logístico necesario para llevar a cabo las siguientes actividades contenidas en el Plan de Bienestar 2026 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL BUCARAMANGA:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Calle 36 # 14-03 | 6076972699 - 3103158160

Código postal 680006

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

ITEM	ACTIVIDAD	MODALIDAD	No. ESTIMADO DE PARTICIPANTES
1	Vacaciones recreativas hijos de 0 a 17 años	Presencial	250
2	Juegos Locales de Integración	Presencial	300
3	Reconocimiento al servicio funcionarios DIAN	Presencial	560
4	Actividad cierre de gestión	Presencial	500

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública, sujetas a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que se encuentren vigentes y publicados por Colombia Compra Eficiente (CCE).

En cumplimiento de dicha obligación, se deja constancia de que el día 27 de julio de 2026, se realizó la verificación en el catálogo de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrado por Colombia Compra Eficiente, concluyéndose que no existe un Acuerdo Marco de Precios suscrito para la adquisición del servicio objeto de la presente contratación, a saber: *"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2026, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga"*.

Como resultado del análisis correspondiente, y ante la inexistencia de Acuerdo Marco de Precios (AMP) aplicable, se determinó que el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece como causal para esta modalidad de selección los contratos cuya cuantía no supere la menor cuantía definida por la entidad, y según la reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por LA DIAN.

Nota: En cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, consagrado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto, el contratista y los supervisores designados deberán suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la legalización y perfeccionamiento del contrato, procurando hacerlo en el menor tiempo posible para asegurar el cumplimiento del plazo pactado; en todo caso, el término de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe presentar su **OFERTA** a través de la sección **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** del Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II**, para lo cual debe estar previamente registrado en este portal transaccional y debe presentar su oferta antes de la fecha y hora de **CIERRE** del proceso establecida en el Cronograma.

Para el efecto, los interesados en participar en el proceso de selección que no cuenten con usuario proveedor creado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, deberán registrarse para obtener usuario y contraseña. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el **SECOP II** se encuentran en el **MANUAL DE USO DEL SECOP II PARA PROVEEDORES** al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

El oferente debe ingresar al enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> , posteriormente, debe acceder a la sección “Registro de Proveedores – SECOP II”: <https://www.colombiacompra.gov.co/base-conocimiento/registro-de-proveedores-secop-ii> , donde encontrará los diferentes MANUALES – SECOP II.

NOTA: En todo caso, la fecha límite definitiva para la presentación de ofertas será la indicada en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

Las **OFERTAS** presentadas a la DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – SECCIONAL BUCARAMANGA por CANALES DISTINTOS a la sección de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS** de la plataforma transaccional SECOP II, tales como, servicio de correspondencia correo electrónico, correo certificado, presentación personal o a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, o las que sean presentadas después de la fecha y hora de CIERRE del Proceso de Selección, NO serán tenidas en cuenta y serán **RECHAZADAS**.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, al momento de adjuntar y/o presentar la oferta.
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en el cronograma.
- C. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma transaccional SECOP II, deberá cerciorarse que es una falla general por medio de los medios de comunicación oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, la propuesta deberá ser allegada conforme lo establecido en Protocolo de indisponibilidad del vigente. Frente a este suceso el medio de comunicación oficial con la entidad contratante serán los correos electrónicos: licitaciones@dian.gov.co / ediaz@bian.gov.co .

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de selección será hasta por **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$296.550.000)**, incluido concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo, este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

Dicho presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1726 de fecha 21/04/2026, expedido por la División Administrativa y Financiera de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúo con base en los precios obtenidos del resultado del estudio de mercado.

7. INDICACIÓN ACERCA DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la verificación efectuada tal como consta en el documento de estudios y documentos previos se determinó que a la presente contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial ¹	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico PYMES USD\$125.000 COP\$511.708.497	Chile Bienes y servicios COP\$272.951.066	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú Bienes y servicios COP\$518.607.026	SI	SI	NO	NO	NO
	México Bienes y Servicios COP\$272.951.066	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá PYMES COP\$511.708.497 / US\$125.000 Bienes y Servicios COP\$433.332.253		SI	SI	NO	NO	NO
Chile PYMES COP \$511.708.497 / US\$125.000 Bienes y servicios COP\$272.764.794		SI	SI	SI	NO	SI
Corea PYMES COP \$ 511.708.497 Bienes y Servicios COP\$382.000.000		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica PYMES NO APLICA Bienes y Servicios COP\$432.974.981		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos PYMES COP\$511.708.497 / US\$125.000 Bienes y Servicios COP\$439.974.981		SI	SI	NO	NO	NO
México PYMES NO APLICA Bienes y Servicios COP\$341.973.443		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC PYMES COP \$511.708.497 USD 125.000 Bienes y Servicios COP\$ 735.297.922		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI

¹ Umbrales acuerdos comerciales. Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Fecha de consulta: 23 de julio de 2026. Disponible en Línea: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad estatal incluida	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial ¹	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Norte	Guatemala					
	Honduras					
Unión Europea PYMES COP \$511.708.497 / US\$125.000 Bienes y Servicios COP\$735.297.922		SI	SI	NO	NO	NO
Israel PYMES COP\$511.708.497 /US\$125.000 Bienes y servicios COL\$130.000 DEG		SI	SI	NO	NO	NO
*DEG: COP\$4.500,05						
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

De acuerdo con el anterior análisis, la DSIA de Bucaramanga, se encuentra dentro de la lista de entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales vigentes en Colombia, de esta forma se evidencia que cinco de los acuerdos, evidenciados con SI en la última columna de la tabla anterior; hacen referencia a que se encuentran incluidos y por consiguiente la presente contratación deberá tratar como colombianos a los servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable:

- Alianza del pacifico, para Chile y México
- Chile
- Los países del Triángulo Norte
- La Comisión de la Comunidad Andina de Naciones - CAN

En este sentido se consultaron los plazos mínimos para presentar propuestas, los cuales son los siguientes:

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Basados en lo anterior y el tiempo establecido para cada acuerdo, se recomienda establecer, en el cronograma del proceso, un tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas para cumplir con esta obligación y acorde a la normatividad legal vigente. Así mismo, dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, por lo tanto, tratar a los proponentes, bienes y servicios extranjeros como proponentes, bienes y servicios colombianos.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1074 de 2015, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 957 de 2019; Se puede concluir que, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme Nacional siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber recibido mínimo dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme Nacional.
2. Presentar la solicitud a través de la sección “*Observaciones y/o Mensajes*” del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, la cual deberá formularse entre la fecha de la publicación de este aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, de acuerdo con el CRONOGRAMA, establecido para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2026.
3. Allegar junto con la solicitud los siguientes documentos:

Personas Jurídicas:

- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda.
- Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para dicha acreditación, en el que conste:
 - (i) Que el oferente tiene mínimo un (1) año de existencia;
 - (ii) Que su objeto social le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual;
 - (iii) Que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

Personas Naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. ENUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso de selección.

Participantes: De acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas individualmente o en Consorcio o en Unión Temporal, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social o actividad comercial tenga relación con el objeto del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Requisitos habilitantes y criterios de evaluación: Los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y la forma en que deben ser acreditados por los oferentes, se encuentran detallados en el pliego de condiciones electrónico publicado en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

10. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no aplica la etapa de precalificación, en atención a que la modalidad de selección es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso de contratación podrá ser consultado en el pliego de condiciones electrónico, específicamente en la opción "Configuración" del **Proceso No. SAMC-04-001-2026**, publicado en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. **SAMC-04-001-2026** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, que es la plataforma transaccional dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para adelantar los Procesos de Contratación electrónicamente, mejorando así la eficiencia y la transparencia del Sistema de Compra Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

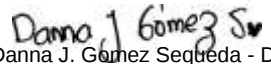
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de 2026.


EUGENIO DÍAZ ARENAS
Ordenador del Gasto

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (A)

Aprobó: Javier Eduardo Flórez González - Jefe División Administrativa y Financiera (A) 

Revisó:  Danna Carolina Sanabria - División Administrativa y Financiera

Elaboró:  Danna J. Gomez Segueda - División Administrativa y Financiera